

05/04/22
4
3

ADDENDA AMPLIATORIA

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA Y DE LEGISLACIÓN
R.U.C. 2022 REGISTRADO BAJO NÚMERO
VICENTE LÓPEZ, 04/04/22

Entre La Municipalidad de Vicente López representada por la Sra. Intendente Municipal Interina Soledad MARTINEZ, junto al Sr. Secretario de Salud, Dr. Andrés SCARSI, domiciliados en la Av. Maipú 2609, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte, en adelante denominado "EL LOCATARIO", y por la otra la Sra. Lidia Inés LOPEZ, DNI 6.075.790, en su carácter de apoderada del Sr. Oscar Horacio ARDUCA, conforme surge de la copia de acta poder que se encuentra acompañando en el expediente de referencia, el cual manifiesta es fiel de su original y se encuentra plenamente vigente, con domicilio en la calle Catamarca 550, de la localidad de Martínez, Pdo. De San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "EL LOCADOR", convienen celebrar la presente Addenda Ampliatoria, a los siguientes fines:

EXPONEN:

Que con fecha 11/01/2021, LAS PARTES, decidieron Prorrogar el Contrato de Locación suscripto el día 18/05/2015, prorrogada con fecha 24/02/2017 y 18/03/2019, respecto del inmueble sito en la calle San Lorenzo 3522 (ezq. Uzal), de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, en la cual funciona la **UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA (UAP) "Dr. Illia"**, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Secretaria de Salud, en un todo de acuerdo con los **Decretos Municipales N° 1746/2015, 5916/2015 y 709/2019**, obrantes en el Expediente Nro. **4119-001790/03.-**

Que a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Segunda de la Prórroga del Contrato de Locación, LAS PARTES, se reúnen con el objeto de tratar el procedimiento previsto para la fijación del valor del canon locativo del período 2022, y en virtud de ello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA VALERIA ALVAREZ
SUB DIRECTOR
DESPACHO Y RETENCIONES
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 32916
FOJAS N° 3

ACUERDAN:

PRIMERA: Fijar el valor del canon locativo para el período 2022 en la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE (\$793.512)**, pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$66.126)**, a contar desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.-----

SEGUNDA: Asimismo, y con excepción de aquello que expresamente se establezca en la presente addenda, se mantiene en un todo la vigencia de las demás cláusulas del contrato originario y su prórroga.-----

TERCERA: Para todos los efectos emergentes del presente, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban practicarse, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos del Departamento Judicial de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, a los 07 días del mes ENERO de 2022.-----

Si vale.
Dr. Andrés Scarsi
DNI: 6075796

Dr. Andrés Scarsi
Secretario De Salud
Municipalidad De Vicente López

Soledad Martínez
Intendente Interina
Municipalidad de Vicente López